JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Bogotá, D.C., 19 NOV 2021

Vistos los informes secretariales que preceden, el juzgado, dispone:

- 1. Se agrega al expediente y se pone en conocimiento la respuesta dada por la SUPERSALUD, al derecho de petición que instaurara el apoderado del extremo demandante.
- 2. CONVOCAR para la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento que trata el art. 373 del C. General del proceso.

Para tal efecto, se señala la hora de las 400 Am del día 21 del mes de del año 2022. Se hacen las advertencias de ley, tanto a las partes, como sus apoderados.

NOTIFÍQUESE

El Juez

GILBERTO REYES DELOADO

El Secretario,